

CPC
CG

INFORME SECRETARIAL. 5000131100012002-00382-00. Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

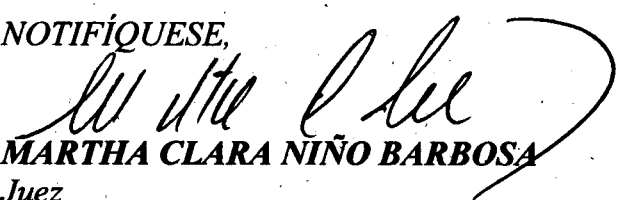
Téngase al abogado GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ PEÑARANDA, como apoderado de los señores IRMA DIAZ ZARATE, MARTHA CECILIA, HERNANDO y CARLOS ENRIQUE VELA DIAZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se previene a la heredera LINA MARIA VELA MARTINEZ para que designe un abogado que actúe en defensa de sus intereses en el trámite de la sucesión, toda vez que desde cuando cumplió su mayoría de edad, la progenitora le dejó de representar legalmente.

Ahora bien, al revisar el proceso se observa que la última actuación data del 21 de agosto de 2015 y corresponde a la providencia mediante la cual se resolvió recurso de reposición y se previno a las partes para que dentro del término legal de tres (3) días **designaran partidor**, fecha desde la cual ha transcurrido más de un año sin que haya habido pronunciamiento alguno. En consecuencia, se les **REQUIERE**, para tal fin. **Adviértaseles que si vencido el término de treinta (30) días sin que hayan cumplido con el requerimiento, se declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE** la presente actuación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 317 del Código General del Proceso.-

Permanezca el proceso en secretaría por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

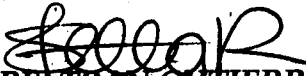
La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 254
del 28 NOV 2016

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

CPC
C9

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012005-00757/00. Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez informando que se recibió la apelación del auto de fecha 14 de enero de 2016. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio Sala Civil – Familia, en su providencia de fecha veinte (20) de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE,

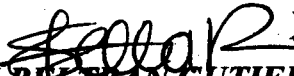

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por			
ESTADO	No.	<u>254</u>	del
<u>28 NOV 2016</u>			
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			

cpx
C2

INFORME DE SECRETARIA. 500013110012012-00297-00. Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado y partidor Dr. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CLAVIJO, se dispone que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto, ACLARE el trabajo de partición en relación con el nombre de la heredera JACKELINE PARDO JIMENEZ en los apartes donde ésta es mencionada. Así mismo, para que corrija el valor de la partida adjudicada por el vehículo de placas DCA-684 que corresponde según inventarios y avalúos a la suma de \$15.000.000.00 y no como fue anotado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

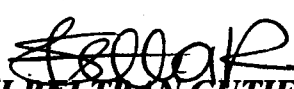

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>254</u> del
<u>28 NOV 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

9K
C2

INFORME DE SECRETARIA. 50001311001201200462/00. Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por aclarado el trabajo de partición aprobado mediante sentencia de fecha 1 de septiembre de 2016, conforme a lo visto a folios 196 y 197. En consecuencia Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para lo pertinente. A costa de la parte interesada expídanse las copias requeridas para su protocolización junto con la aclaración y el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por			
ESTADO	No.	254	del
28 NOV	2016		
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			

98
C2

INFORME DE SECRETARIA. 50001311001201400141-00. Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

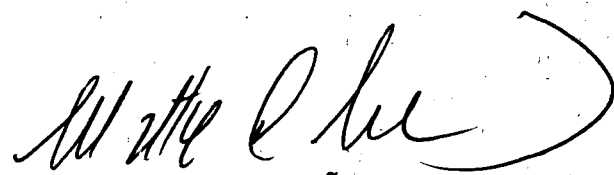
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Previo a fijar fecha para la presentación de inventarios y avalúos adicionales, **REQUIÉRASE** al demandado tal como se ordenó en auto de fecha 15 de septiembre de 2016. En consecuencia por Secretaría dentro de los ocho (8) días siguientes a la ejecutoria de la presente decisión **NOTIFÍQUESE** personalmente al señor **MAURICIO HERNANDO BODENSIEK SANTOS** y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por			
ESTADO	No.	<u>254</u>	del
<u>28 NOV 2016</u>			
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			

CPC
C2

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012015-00316400. Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar fecha para continuar la audiencia de que trata el Art. 432 del CPC. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

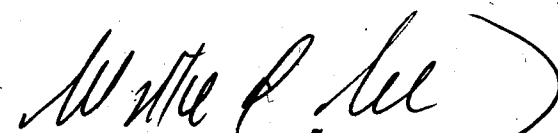
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Para continuar la AUDIENCIA de que trata el ARTÍCULO 432 del C de P. Civil., se fija la hora de las 9 a.m. del día 16 del mes de Febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

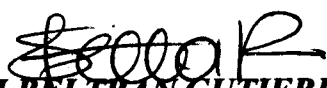

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>254</u> del
<u>28 NOV 2016</u>	
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

95
2

INFORME DE SECRETARIA. 50001311001201500380-00. Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

De acuerdo con lo solicitado por la apoderada de la demandante y teniendo en cuenta que ésta corrigió el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble del cual se decretó el embargo mediante auto de fecha 25 de enero de 2016, se corrige aquél en el sentido de indicar que se **DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-104756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, denunciado como de propiedad del demandado. Oficiese como corresponda.

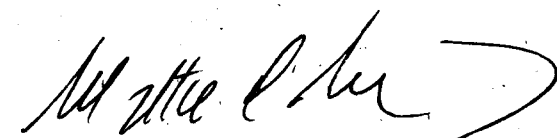
Así mismo, se **DECRETA** el **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-138253 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, denunciado como de propiedad del demandado. Oficiese como corresponda.

Ahora bien, como quiera que las medidas de embargo decretadas en auto del 25 de enero de 2016 y comunicadas debidamente, no han arrojado resultados favorables, se accede a decretar las otras solicitadas inicialmente en memorial visible a folios folio 1 y 2. En consecuencia, se **DECRETA** el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que el demandado posea en cuentas de ahorro, CDTs, fiducia o cualquier otro producto financiero en los Bancos **DAVIVIENDA, CITIBANK, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CAJA SOCIAL, AV VILLAS, GNB SUDAMERIS, BBVA, CORPBANCA, COLPATRIA, AGRARIO DE COLOMBIA, OCCIDENTE y POPULAR.** Oficiese a dichas entidades como corresponda.

Limítese la anterior medida a la suma de \$ 17'000.000=.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

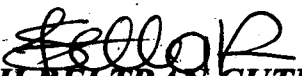

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No.	254 del
<u>28 NOV 2016</u>	
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

92
C1

INFORME SECRETARIAL. 5000131100012015-00488-00.
Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se surtió el emplazamiento de la señora MARIA DEL SOCORRO NARVAEZ GOMAJOA. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por agregado el emplazamiento de la demandada MARIA DEL SOCORRO NARVAEZ GOMAJOA para lo pertinente.

Cumplido lo anterior y vencido el término, el despacho designa a los doctores **JORGE ELIECER ALFONSO JIMENEZ, ALVARO AMAYA HERRERA y FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL**, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia como posibles Curadores Ad Litem de la demandada MARIA DEL SOCORRO NARVAEZ GOMAJOA. El cargo lo ejercerá el primero que concurra a aceptarlo por escrito. Comuníqueseles la anterior determinación a las direcciones que aparezcan registradas en la lista vigente, indicándoles que el cargo es de obligatoria aceptación so pena de iniciarles incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

Fijense como gastos de curaduría la suma de \$ 140.000.-

NOTIFÍQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>254</u> del
<u>28 NOV 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	